

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso	:	Ejecutivo (A continuación de restitución)
Radicación	:	11001310301920170014800

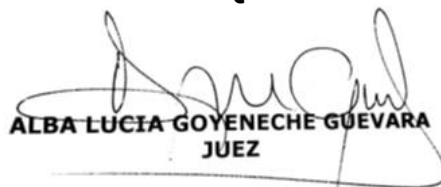
En atención a las manifestaciones y peticiones efectuadas por los extremos de la *litis*, el despacho dispone:

Suspender el proceso entre el 15 de febrero de 2021 y el 31 de marzo del mismo año, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P.

Como consecuencia de lo anterior se fija la hora de las 10:30 del día 8 del mes de abril del año 2021, para continuar con la audiencia dispuesta en el art. 373 del C. G. del P.

La presente providencia queda notificada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>16/02/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.026</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--